



Estándar

# USO DE LAS MARCAS FSC® POR LOS TITULARES DE CERTIFICADO

FSC-STD-50-001 V3-0 ES



---

**Título:** Uso de las Marcas FSC® por los Titulares de Certificado

**Fechas:** **Fecha de aprobación:** 22 de octubre de 2025

**Fecha de entrada en vigor:** 1 de julio de 2026

**Plazos:** **Fecha de finalización de la transición:** 1 de enero de 2029

**Periodo de validez:** Hasta que sea reemplazado o retirado

**NOTA:** Las existencias actuales de productos finalizados y etiquetados con certificación FSC, así como los materiales promocionales que llevan las marcas FSC, producidos anteriormente bajo la versión 2.1 de este Estándar, podrán seguir vendiéndose y distribuyéndose durante y después del período de transición. Se deberá tener en cuenta que las «existencias» excluyen los dispositivos y el hardware utilizados para aplicar la etiqueta FSC, como los equipos de impresión, grabado, estampado, cosido, relieve y grabado en seco.

---

**Contacto para comentarios:** FSC International – Trademark Management  
Adenauerallee 134  
53113 Bonn  
Alemania

**Teléfono:** +49 -(0)228 -36766 -0

**Correo electrónico:** trademark@fsc.org

---

## Control de versiones

---

**Fecha de publicación:** 1 January 2026

Versión	Descripción	Fecha de publicación
V 1-0	La primera versión de los requisitos, aprobada en 1 de marzo de enero de 2010, combinó varios documentos y reunió todas las cláusulas sobre el uso de marcas que se habían presentado anteriormente en una serie de normas y directrices. La V1-0 también introdujo nuevas etiquetas en los productos dentro del sistema FSC.	1 de marzo de 2010
V1-1 y V1-2	Las revisiones menores realizadas en febrero y 1 de diciembre noviembre de 2010 aclararon el lenguaje y la terminología utilizados y mejoraron los requisitos gráficos basándose en los comentarios de las partes interesadas, con el fin de facilitar el uso de las nuevas etiquetas.	1 de diciembre de 2011

---

V2-0	Se llevó a cabo una revisión sustancial para crear esta versión, que incorporó la Moción 29, aprobada en la Asamblea General de 2014. Se simplificaron los requisitos y se introdujo una opción de sistema de gestión del uso de marcas para los titulares de certificado.	1 de noviembre de 2017
V2-1	<p>La Estrategia para productos FSC MIXTO y Madera Controlada del FSC, publicada en abril de 2019, conllevó (i) un cambio en el texto de la etiqueta FSC MIX para reforzar la veracidad del etiquetado y (ii) la introducción de declaraciones sobre Madera Controlada para mejorar la comprensión de este concepto.</p> <p>En junio de 2020, el Consejo Directivo del FSC aprobó el texto revisado de la etiqueta FSC MIXTO, así como las nuevas declaraciones sobre madera controlada. La versión V2-1 incorpora los dos cambios y corrige un error en los códigos de color de la cláusula 8.2 y la cláusula 9.2.</p>	1 de octubre de 2021
V3-0	Se llevó a cabo una revisión sustancial para i) optimizar los requisitos existentes, ii) adaptarlos a las nuevas tendencias del mercado y iii) alinearlos con los principales requisitos legislativos sobre el uso de etiquetas medioambientales.	1 de enero de 2026

---

® 2026 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados  
FSC® F000100

No se permite distribuir, modificar, transmitir, reutilizar, reproducir, volver a publicar ni utilizar los materiales protegidos por derechos de autor de este documento con fines públicos o comerciales sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por la presente, se le autoriza a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento con fines informativos únicamente.

Esta es la versión oficial traducida del inglés de este documento. En caso de que existan diferencias entre la versión en inglés y cualquier traducción de este documento, prevalecerá la versión en inglés.

# INTRODUCCIÓN

Este estándar establece los requisitos que deben cumplir los titulares de certificado FSC en relación con el uso de las marcas FSC, con el fin de garantizar que el etiquetado, la promoción y las declaraciones de certificación de los productos sean precisos, coherentes y fiables para los consumidores. El estándar aplica a todos los usos de las marcas FSC por parte de los titulares de certificado, ya sea para identificar productos certificados FSC, promocionar dichos productos o comunicar su condición de titulares de certificado FSC.

Al aplicar correctamente las marcas FSC, los titulares de certificado ayudan a los consumidores a tomar decisiones de compra informadas. Por lo tanto, es esencial que las marcas no se utilicen de forma que puedan inducir a error a los consumidores o al público, incluyendo afirmaciones inexactas o insinuaciones sobre cualidades del producto que excedan las cubiertas por la certificación FSC.

Las marcas FSC son el principal medio por el que los titulares de certificado demuestran que sus productos cumplen los estándares FSC. Como licenciatarios del FSC, comparten la responsabilidad de salvaguardar la inversión colectiva realizada por todos los usuarios y por el FSC, como propietario de las marcas, en la creación y el mantenimiento del sistema FSC. Estos requisitos garantizan que los mensajes sobre el FSC sean precisos, coherentes y se presenten de manera unificada, lo que mejora el reconocimiento tanto del sistema FSC como de los logros de sus licenciatarios.

Para apoyar a los titulares de certificado en el etiquetado y la promoción, el FSC proporciona:

- **FSC Brand Hub:** una plataforma en línea para descargar marcas FSC, etiquetas de productos, diseños promocionales, materiales de campaña y recursos relacionados.
- **Curso de aprendizaje electrónico:** una formación en línea sobre el uso correcto de las marcas FSC.
- **Documento guía:** una guía práctica con ejemplos para ayudar a aplicar los requisitos del estándar, disponible a través del FSC Brand Hub.

Los titulares de certificado tienen acceso al FSC Brand Hub y a la plataforma de formación en línea a través de sus organismos de certificación acreditados por el FSC.

# CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>A. Alcance</b>	<b>6</b>
<b>B. Referencias</b>	<b>6</b>
<b>C. Términos y definiciones</b>	<b>6</b>
<b>D. Abreviaturas</b>	<b>9</b>
<b>Parte 1: Requisitos generales</b>	<b>10</b>
1. Requisitos básicos para utilizar las marcas FSC	10
<b>Parte 2: Uso de las etiquetas FSC SOBRE los productos</b>	<b>11</b>
2. Selección de la etiqueta FSC	11
3. Selección de los elementos de la etiqueta FSC	12
4. Requisitos de etiquetado	13
<b>Parte 3. Promoción de los productos certificados FSC y de la certificación FSC</b>	<b>14</b>
5. Elementos promocionales	14
6. Requisitos de uso promocional	15
<b>Parte 4: REGLAS gráficas para el etiquetado y la promoción</b>	<b>16</b>
7. Etiquetas FSC en los productos y logotipo FSC	16
8. Etiqueta FSC QR	17
<b>Parte 5: Restricciones y limitaciones en el uso de la marca</b>	<b>19</b>
9. Restricciones en el uso de las marcas FSC	19
Anexo 1. Sistema de gestión del uso de marcas	21
Anexo 2. Requisitos adicionales para los titulares de certificado de grupo y sitios múltiples	23
Anexo 3. Requisitos adicionales para la certificación de proyectos FSC	24

## A. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todos los titulares de certificado FSC que utilizan las marcas FSC en el mercado, incluidas las certificaciones de cadena de custodia y gestión forestal. El estándar abarca el uso de las marcas FSC en productos certificados FSC, el uso para la promoción de productos certificados FSC y el uso para la promoción del estatus de la Organización como titular de un certificado FSC. El estándar también constituye la base para la evaluación y aprobación de todos los usos de las marcas FSC por parte de los titulares de certificado, por parte de los organismos de certificación acreditados por el FSC o a través del sistema de gestión del uso de marcas.

El estándar no aplica a los usos de las marcas FSC por parte de los titulares de certificado en un contexto privado fuera del ámbito comercial.

Este estándar también cubre la promoción de los impactos positivos en la naturaleza basados en las declaraciones de servicios ecosistémicos (ES) realizadas por los titulares de certificado. Los requisitos específicos para realizar declaraciones de ES se encuentran en el [FSC-PRO-30-006 Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demostración del Impacto y Herramientas de Mercado](#).

Los requisitos para realizar declaraciones FSC en facturas y documentos de remisión o entrega se definen en [FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena de Custodia](#) y no se ven afectados por estos requisitos.

Todos los aspectos de este estándar se consideran normativos, incluidos el alcance, las fechas de entrada en vigor y validez, las referencias, los términos y definiciones, las notas al pie, los gráficos, las tablas y los anexos, a menos que se indique lo contrario.

Las notas, los recuadros de orientación y los ejemplos no se consideran normativos.

## B. REFERENCIAS

Los siguientes documentos son indispensables para la aplicación del presente documento.

En el caso de las referencias sin número de versión, se deberá la última versión del documento al que se hace referencia (incluidas las modificaciones) y sustituye a cualquier versión anterior:

<b>FSC-STD-60-004</b>	Indicadores Genéricos Internacionales
<b>FSC-STD-40-004</b>	Certificación de Cadena de Custodia
<b>FSC-STD-40-006</b>	Estándar FSC para la certificación de proyectos
<b>FSC-STD-30-010</b>	Estándar FSC de Manejo Forestal Controlado

## C. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los propósitos de este estándar, se aplican los términos y definiciones establecidos en [FSC-STD-01-002 Glosario de términos del FSC](#) y los siguientes.

**Todos los usos previstos:** se refiere a cualquier nuevo uso previsto de las marcas FSC por parte de la Organización. Esto incluye el uso en cualquier forma o medio, incluidos los materiales promocionales y los que se incluyen sobre los productos, ya sean digitales o físicos, que no hayan sido previamente aprobados por el organismo de certificación o a través del sistema de gestión del uso de marcas. No se refiere a reproducciones exactas (reimpresiones) de usos que ya hayan sido aprobados.

**Organismo de certificación:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de acreditación (adaptado de ISO/IEC 17011"2017(E)).

**Material controlado:** Material de entrada suministrado sin una declaración FSC, que ha sido evaluado como conforme a los requisitos del estándar <FSC-STD-40-005 Requisitos para la Obtención de Madera Controlada FSC>.

**Controlador de marcas designado:** Persona designada por la Organización para actuar como aprobador interno de todos los usos de la marca FSC cuando se ha implementado un sistema de gestión del uso de la marca. Esta persona es responsable de revisar y aprobar los usos de la marca dentro de la Organización.

**Plataforma de comercio electrónico:** Plataforma en línea que permite la compra y venta de productos en línea. Esto incluye las plataformas gestionadas directamente por un titular de certificado para vender sus productos, así como las plataformas gestionadas por un tercero en las que el titular del certificado vende sus productos.

**Comercio electrónico - descripción del producto.** Explicación detallada de un producto puesto a la venta en una plataforma de comercio electrónico. Proporciona a los clientes información esencial sobre el producto, sus características, ventajas y cualquier otro detalle relevante que pueda ayudarles a tomar una decisión de compra.

**Comercio electrónico - ficha de producto.** Página o entrada en una plataforma de comercio electrónico que muestra un producto específico a la venta. Proporciona información detallada sobre el producto para ayudar a los clientes potenciales a comprender lo que están comprando. Una ficha de producto proporciona información detallada sobre el producto mediante imágenes y texto. Se utiliza para ayudar a los clientes potenciales a comprender las características del producto y tomar una decisión de compra informada. Cada ficha de producto se considera un material promocional independiente.

**Comercio electrónico - título del producto.** Título conciso y descriptivo que identifica un producto a la venta en una plataforma de comercio electrónico. Normalmente se muestra en la parte superior de la ficha del producto y está diseñado para llamar la atención de los compradores potenciales, al tiempo que proporciona información clave sobre el artículo. Suele incluir la marca, el nombre del producto, el tamaño, el color, el modelo o la serie y otra información adicional.

**FSC Brand Hub:** Herramienta en línea disponible para que los titulares de certificado puedan acceder y descargar las marcas, etiquetas, paneles promocionales, vectores gráficos, recursos de marketing y campañas (incluidas imágenes y recursos creativos) y materiales de apoyo y guía de FSC.

**Producto certificado FSC:** Producto que cumple todos los requisitos de certificación aplicables y que puede venderse con las declaraciones del FSC y promocionarse con las marcas del FSC. La madera controlada por el FSC no se considera un producto certificado por el FSC.

**Proyecto certificado FSC:** Proyecto terminado que cumple con los requisitos del <FSC-STD-40-006 Estándar FSC para la certificación de proyectos>.

**Madera controlada FSC:** Material o producto con la declaración "Madera controlada FSC".

**Logotipo FSC:** El símbolo de FSC que consiste en un árbol con una marca de verificación y las letras "FSC" en la parte inferior.

**Panel promocional FSC:** Disposición gráfica del logotipo FSC e información adicional que se utilizará en un diseño prescrito en materiales promocionales.

**Código de licencia FSC:** Código de identificación emitido a las organizaciones que han firmado un acuerdo de licencia de marca registrada FSC. Para los titulares de certificado, tiene el formato FSC C#####. Se utiliza para identificar a la Organización en la base de datos de titulares de licencias FSC.

**Etiqueta FSC sobre el producto:** disposición de la información y los elementos de diseño necesarios para hacer una declaración pública FSC sobre los materiales utilizados en un producto, que se utilizará sobre dicho producto y se adjuntará al producto o a su embalaje.

**Etiqueta QR FSC:** Disposición de elementos de diseño en un código de barras de matrices bidimensional de respuesta rápida para hacer una declaración pública del FSC sobre los materiales utilizados en un producto, que se utilizará sobre dicho producto y se adjuntará al producto o a su embalaje.

**Legible:** Se utiliza para describir la claridad y la facilidad de lectura por parte de los consumidores.

**Representante de la gestión:** Persona designada por la Organización que tiene la responsabilidad y la autoridad general de garantizar la implementación y el cumplimiento de un sistema de gestión del uso de marcas por parte de la Organización. Esta persona supervisa el uso correcto de las marcas del FSC, asegurándose de que los procesos internos, las comunicaciones y las aprobaciones relacionadas con el uso de las marcas cumplan con este estándar.

**Bucle de Moebius:** Símbolo formado por tres flechas que forman un bucle. El porcentaje que se utiliza con el bucle de Moebius indica la proporción de material recuperado utilizado en el producto.

**Fuera del curso del comercio:** Se refiere a los usos de las marcas FSC que se producen más allá de las actividades comerciales o empresariales habituales relacionadas con la venta de bienes o servicios. Estas actividades no comerciales incluyen, entre otras, documentos internos, presentaciones internas o formación interna.

**Uso de la marca sobre el producto:** Se refiere a la colocación de las marcas FSC en productos certificados FSC.

**Tipo de producto:** A los efectos de este estándar, una lista de descripciones del material o contenido certificado que se utilizará en la etiqueta del producto, como «madera» o «corcho». La lista está disponible en el FSC Brand Hub.

**Artículo promocional no destinado a la venta:** Cualquier artículo creado para promover la certificación FSC de la Organización, pero no destinado a la venta en una transacción entre empresa y consumidor. Esto incluye, entre otros, obsequios para eventos, muestras, merchandising, lápices, tazas, cuadernos, agendas, camisetas y bolsas de tela.

**Material promocional:** Cualquier contenido o elemento creado para promocionar productos y/o materiales con certificación FSC, la condición de titular de un certificado FSC o la promoción de impactos positivos en la naturaleza basados en declaraciones sobre servicios ecosistémicos, para aquellos titulares de certificado que hayan implementado el [<FSC-PRO-30-006 Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demostración del Impacto y Herramientas de Mercado>](#). Esto incluye, entre otros, folletos, catálogos, videos, sitios web, carteles, pancartas, publicaciones en redes sociales y campañas.

**Uso promocional de marcas:** se refiere a la exhibición de marcas FSC en materiales promocionales o artículos promocionales no destinados a la venta.

**Redes sociales:** Plataforma o aplicación digital que permite a los usuarios crear, compartir e interactuar con contenidos y entre ellos. Estas plataformas facilitan la comunicación, la colaboración y el intercambio de información en diversos formatos, incluyendo texto, imágenes, videos y audio.

**Redes sociales - Publicación:** Contenido publicado en plataformas de redes sociales que incluye texto propio, imágenes, carrusel de imágenes, videos, enlaces, carretes, historias, contenido en directo u otros medios. No incluye información o descripción de la cuenta o perfil de la red social (por ejemplo, la biografía de la red social).

**Sistema de gestión del uso de marcas:** Marco de procedimientos descrito en el Anexo 1 del presente estándar, utilizado por los titulares de certificado como alternativa a la presentación del uso de marcas a sus respectivos organismos de certificación para su aprobación.

**Proveedor de servicios de marcas:** Oficina nacional o regional del FSC designada por el FSC para sublicenciar el uso de las marcas FSC en un determinado territorio con fines promocionales y para prestar servicios tales como la aprobación del uso de las marcas FSC para los titulares de licencias promocionales.

**Sitio web:** conjunto de páginas web relacionadas, normalmente identificadas por un nombre de dominio común, a las que se puede acceder a través de Internet. Un sitio web engloba diferentes páginas o recursos específicos bajo la misma URL.

#### **Formas verbales para la expresión de las disposiciones:**

[Adaptado de *las Directivas ISO/IEC Parte 2 Principios y reglas para la estructura y redacción de documentos ISO e IEC*]

«deberá»: indica requisitos que deben cumplirse estrictamente para ajustarse al estándar.

«debería»: indica que, entre varias posibilidades, se recomienda una como especialmente adecuada, sin mencionar ni excluir otras, o que se prefiere una determinada línea de actuación, pero no es necesariamente obligatoria. Un requisito «debería» puede cumplirse de forma equivalente, siempre que esto pueda demostrarse y justificarse.

«podría»: indica una línea de actuación permisible dentro de los límites del documento.

«puede»: se utiliza para expresar posibilidades y capacidades, ya sean materiales, físicas o causales.

## **D. ABREVIATURAS**

**FSC** Forest Stewardship Council

**Mm** Milímetro

# PARTE 1: REQUISITOS GENERALES

## 1. Requisitos básicos para utilizar las marcas FSC

- 1.1. El Forest Stewardship Council (FSC) es propietario de las siguientes marcas:
  - (a) el nombre «Forest Stewardship Council»
  - (b) las iniciales «FSC»
  - (c) el logotipo FSC



- 1.2. La Organización deberá tener un acuerdo de licencia válido de la marca comercial FSC y poseer una certificación válida para utilizar las marcas FSC.
- 1.3. La Organización deberá etiquetar y promocionar únicamente productos que estén incluidos en su ámbito de certificación y que cumplan los requisitos de etiquetado definidos en <FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena de Custodia>.
- 1.4. La Organización deberá incluir el código de licencia asignado por FSC al menos una vez por producto o material promocional con todos los usos de las marcas FSC. Véase la excepción en la cláusula 6.4 para la promoción en las redes sociales.
- 1.5. La Organización deberá utilizar el símbolo de registro de marca (® o ™) en la esquina superior derecha junto a las marcas FSC. Véase la excepción en las cláusulas 6.5 y 6.8 para la promoción en redes sociales y comercio electrónico.
- 1.6. La Organización deberá seleccionar el símbolo de registro basándose en las siguientes condiciones:
  - 1.6.1. La Organización utilizará el símbolo de registro correcto (® o ™) en el primer uso o en el uso más destacado del nombre «Forest Stewardship Council» y las iniciales «FSC», en función del país o países de distribución.
  - 1.6.2. La Organización deberá utilizar el símbolo de registro correcto (® o ™) cada vez que utilice el logotipo del FSC, las etiquetas del FSC y los diseños de los paneles promocionales, en función del país o países de distribución.
  - 1.6.3. La organización deberá identificar el símbolo de registro correcto (® o ™) en la lista de registros de marcas que FSC pone a disposición en el FSC Brand Hub.
- NOTA: En el caso del logotipo del FSC, las etiquetas del FSC y los diseños de los paneles promocionales, el símbolo de registro correcto se seleccionará automáticamente al descargar las marcas del FSC Brand Hub en función del país o países de distribución.
- 1.7. La Organización deberá disponer de un sistema de gestión del uso de marcas aprobado o presentar todos los usos previstos de las marcas FSC a su organismo de certificación para su aprobación antes de su uso.
- NOTA: No es necesario obtener la aprobación para los formatos genéricos preaprobados (por ejemplo, plantillas) que se aplican a una gama de productos o materiales promocionales con diseños variables, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) La etiqueta FSC se aplica al mismo tipo de producto sin ninguna modificación (por ejemplo, el título de la etiqueta, el tipo de producto o el tamaño de la etiqueta permanecen sin cambios). Lo mismo se aplica a los diseños promocionales utilizados en los materiales promocionales.
  - b) Los diferentes diseños no interfieren con la colocación de la etiqueta FSC ni con los diseños promocionales.
  - c) No aparecen en el diseño otros usos adicionales de las marcas del FSC (por ejemplo, el nombre «Forest Stewardship Council» o las siglas «FSC»), salvo los que ya figuran en la plantilla aprobada.
- 1.8. La Organización deberá consultar el Anexo 1 de este estándar, que especifica los requisitos para obtener un sistema de gestión del uso de marcas aprobado.
- 1.9. La Organización con certificación de grupo y sitios múltiples deberá consultar el Anexo 2 de este estándar para conocer los requisitos adicionales para el uso de las marcas FSC.
- 1.10. La Organización con una certificación de proyecto deberá consultar el Anexo 3 de esta estándar para conocer los requisitos adicionales para el uso de las marcas FSC.
- 1.11. La Organización deberá cumplir con los requisitos de etiquetado y las leyes de protección al consumidor en aquellos países donde la Organización promueva, distribuya o venda productos certificados FSC y materiales promocionales.

## PARTE 2: USO DE LAS ETIQUETAS FSC SOBRE LOS PRODUCTOS

La etiqueta FSC permite a los titulares de certificado demostrar que sus productos cuentan con la certificación FSC, lo que facilita a los consumidores su identificación y elección. Aunque es opcional, el etiquetado gana la confianza de los consumidores, potencia la marca de los titulares de certificado y libera todo el valor de la certificación FSC.

### 2. Selección de la etiqueta FSC

- 2.1. La Organización deberá seleccionar y aplicar la etiqueta FSC correcta en los productos certificados FSC que correspondan a la declaración FSC:

FSC 100 %

FSC MIX

FSC RECYCLED



- 2.2. La Organización deberá utilizar las etiquetas FSC descargadas del FSC Brand Hub.

NOTA: En el FSC Brand Hub se proporciona una lista de tipos de productos (por ejemplo, «papel», «madera»). Se trata de categorías generales. La lista no es exhaustiva, y la Organización puede ponerse en contacto con el FSC a través del organismo de certificación para solicitar la incorporación de un nuevo tipo de producto.

### 3. Selección de los elementos de la etiqueta FSC

- 3.1. La Organización deberá incluir los siguientes elementos en la etiqueta FSC:



- 3.2. La Organización podría incluir hasta tres tipos de productos diferentes en la etiqueta FSC si el producto contiene varios tipos de material certificado por el FSC.
- 3.3. La Organización deberá incluir una declaración adicional para aclarar qué componentes son certificados FSC cuando los componentes certificados de los productos no sean evidentes a simple vista en función del tipo de producto incluido en la etiqueta.
- 3.4. La Organización no deberá utilizar nombres de productos para especificar el tipo de producto.
- 3.5. La Organización podría utilizar el símbolo Moebius para las etiquetas FSC MIXTO y FSC RECICLADO.
- 3.6. La Organización deberá utilizar siempre el símbolo Moebius junto con una cifra porcentual. La cifra reflejará la suma del contenido de material recuperado aplicable, que podría justificarse mediante los sistemas de control de la cadena de custodia del FSC, tal y como se especifica en [<FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena Custodia>](#).

#### La etiqueta QR FSC

- 3.7. La Organización podría utilizar la etiqueta FSC QR como alternativa a las etiquetas FSC indicadas en la cláusula 2.1.
- 3.8. La Organización deberá incluir los siguientes elementos en la etiqueta FSC QR:



NOTA: Los elementos de la etiqueta indicados en la cláusula 3.1 se muestran en un sitio web del FSC al que se puede acceder al escanear la etiqueta FSC QR.

## 4. Requisitos de etiquetado

4.1. La Organización deberá utilizar la etiqueta FSC únicamente cuando todas las partes relevantes de origen forestal estén cubiertas por el alcance de la certificación FSC, tal y como se especifica en <FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena de Custodia>.

NOTA: La etiqueta FSC puede referirse al producto, al embalaje o a ambos. El embalaje fabricado con materiales de origen forestal se considera un producto independiente.

4.2. La Organización debería aplicar la etiqueta FSC de forma que sea visible sobre el producto, en su embalaje o en ambos.

4.3. La Organización podría mostrar marcas FSC adicionales o referencias adicionales a FSC sobre un producto solo cuando la etiqueta del producto sea visible para el consumidor en el punto de venta (es decir, cuando se pueda acceder a la etiqueta sin dañar el embalaje de venta).

4.4. La Organización deberá añadir el código de licencia junto a cualquier uso adicional de las marcas FSC aplicadas directamente sobre el producto cuando la etiqueta FSC se muestre en el embalaje.

4.5. La Organización podría celebrar acuerdos de etiquetado con uno o varios titulares de certificado, lo que permitirá a un titular de certificado designado etiquetar productos con el código de licencia de la Organización. La Organización y los demás titulares de certificado deberán cumplir las siguientes condiciones para celebrar un acuerdo de etiquetado:

a) los productos que se vayan a etiquetar deberán estar incluidos en el alcance de certificación de la Organización y de los demás titulares de certificado;

b) todas las Organizaciones deberán informar por escrito a sus organismos de certificación sobre el acuerdo antes de su aplicación;

c) la información facilitada a los organismos de certificación incluirá:

i) el grupo de productos;

ii) el código de licencia sujeto al acuerdo de etiquetado;

iii) el titular del certificado designado que aplicará la etiqueta FSC con el código de licencia sujeto al acuerdo de etiquetado;

iv) el organismo de certificación que proporcionará la aprobación para el uso de la marca ;

d) el titular del certificado designado es responsable de garantizar que el código de licencia de la Organización se utilice únicamente en los productos cubiertos por el acuerdo de etiquetado.

NOTA 1: Cuando exista un sistema de gestión del uso de la marca, la información proporcionada a los organismos de certificación incluirá el nombre del titular del certificado que aprobará el uso de la marca.

NOTA 2: El titular del certificado designado podría recurrir a contratistas para el etiquetado, tal y como se especifica en [<FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena de Custodia>](#).

## **PARTE 3. PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS FSC Y DE LA CERTIFICACIÓN FSC**

Los titulares de certificado podrían utilizar las marcas FSC para promocionar sus productos certificados FSC y su estado de certificación a través de diversos canales, como sitios web, redes sociales, plataformas de comercio electrónico, catálogos y artículos promocionales no destinados a la venta. También se invita a los gestores forestales a promocionar sus bosques certificados FSC y su estado de certificación a través de sus sitios web, carteles in situ y otros medios adecuados.

### **5. Elementos promocionales**

- 5.1. La organización podría promocionar sus productos certificados FSC y su condición de titular de un certificado FSC con las marcas FSC.

NOTA 1: Los requisitos para la promoción de los impactos positivos en la naturaleza basados en las declaraciones de servicios ecosistémicos se pueden encontrar en el [<FSC-PRO-30-006 Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demonstración del Impacto y Herramientas de Mercado>](#).

NOTA 2: Se pueden encontrar ejemplos de declaraciones promocionales en [<FSC-STD-50-001a Declaraciones promocionales para titulares de certificado>](#).

- 5.2. La Organización deberá incluir los siguientes elementos cuando haga uso promocional con el diseño del panel promocional del FSC:



NOTA: Se pueden encontrar otros ejemplos del texto del panel promocional en el FSC Brand Hub.

- 5.3. La Organización deberá usar los diseños promocionales descargados del FSC Brand Hub.
- 5.4. La Organización deberá incluir el código de licencia y una declaración promocional al menos una vez por material promocional cuando utilice las marcas FSC de forma independiente por fuera del diseño del panel promocional.

## 6. **Requisitos de uso promocional**

- 6.1. La Organización deberá identificar los productos certificados FSC cuando incluya tanto productos certificados FSC como productos no certificados en el mismo material promocional.

NOTA: La Organización podría indicar que determinados productos están disponibles con certificación FSC bajo pedido, siempre que estén disponibles con una certificación válida y se deje claro que solo se suministrarán con certificación FSC si el cliente lo solicita.
- 6.2. La Organización solo debería distribuir artículos promocionales no destinados a la venta con las marcas FSC fabricados total o parcialmente con materiales de origen forestal si cumplen los requisitos de etiquetado aplicables especificados en <FSC-STD-40-004 Certificación de Cadena de Custodia>.
- 6.3. La Organización deberá utilizar únicamente las declaraciones promocionales presentadas en <FSC-STD-50-001a Declaraciones promocionales para titulares de certificado> para promover la venta o el abastecimiento de material controlado o madera controlada FSC.

### Promoción en las redes sociales

- 6.4. La Organización podría omitir los elementos promocionales enumerados en la cláusula 5.4 cuando haga uso promocional con las iniciales FSC y el nombre «Forest Stewardship Council» en las redes sociales, si la publicación en las redes sociales incluye una dirección de sitio web externo donde los elementos obligatorios sean visibles.
- 6.5. La organización podría omitir el símbolo de registro cuando promocione con las iniciales FSC y el nombre «Forest Stewardship Council» en publicaciones en redes sociales.

### Promoción en plataformas de comercio electrónico.

- 6.6. La Organización deberá incluir los elementos promocionales enumerados en la cláusula 5.4 en la ficha de producto cuando promocione sus productos certificados con las marcas FSC en plataformas de comercio electrónico.
- 6.7. La Organización deberá indicar que un producto está «certificado por el FSC» si se utilizan las siglas FSC o el nombre «Forest Stewardship Council» en el título del producto de una ficha de producto de comercio electrónico.
- 6.8. La Organización podría omitir el símbolo de registro cuando utilice las siglas FSC o el nombre «Forest Stewardship Council» en plataformas de comercio electrónico.

## PARTE 4: REGLAS GRÁFICAS PARA EL ETIQUETADO Y LA PROMOCIÓN

### 7. Etiquetas FSC en los productos y logotipo FSC

- 7.1. La Organización debería utilizar las etiquetas FSC y el logotipo FSC en las siguientes variaciones de color:

Verde negativo	Verde positivo	Blanco y negro negativo	Blanco y negro positivo
			
Verde	Negro	Blanco	
			

- 7.2. La Organización podría utilizar la etiqueta FSC y el logotipo FSC en cualquier color que proporcione un contraste legible sobre el fondo.

NOTA: Se podría utilizar etiquetas transparentes sobre el producto siempre que el fondo no interfiera con la legibilidad de los elementos obligatorios.

- 7.3. La Organización podría utilizar las etiquetas FSC en formato vertical u horizontal.
- 7.4. La Organización deberá utilizar las etiquetas FSC en un tamaño que garantice la legibilidad de todos los elementos. El tamaño mínimo de la etiqueta FSC será:
- en formato vertical: 8 mm de ancho;
  - en formato horizontal: 5 mm de altura.
- 7.5. La Organización podría utilizar una disposición en una sola línea de los elementos de la etiqueta FSC cuando sea técnicamente imposible imprimir el diseño de la etiqueta con varias líneas. La Organización deberá garantizar que todos los elementos sean legibles y estén alineados con el logotipo FSC.

NOTA: Técnicamente imposible significa que, debido a la superficie limitada para la impresión, no es factible aplicar el diseño estándar de la etiqueta FSC sin comprometer la legibilidad o la viabilidad de la producción.



FSC LABEL TITLE product type / FSC® C000000 / www.fsc.org

- 7.6. La Organización deberá utilizar el logotipo FSC en un tamaño que garantice la legibilidad de todos los elementos. El tamaño mínimo del logotipo FSC será de 4 mm de altura. Esto también se aplica cuando el logotipo FSC se utiliza como parte del diseño de un panel promocional y en la disposición en una sola línea.

NOTA: Para su uso en plataformas digitales, el logotipo del FSC debe ser claramente legible y no estar borroso en todas las plataformas, dispositivos y resoluciones de pantalla con un tamaño de visualización del 100 %.

- 7.7. La Organización deberá garantizar que no haya superposición ni contacto entre la etiqueta FSC, el panel promocional o el logotipo FSC y los elementos gráficos o textuales adyacentes, manteniéndolos visualmente diferenciados.
- 7.8. La Organización podría utilizar un borde alrededor de la etiqueta FSC. Cuando no se utilice un borde, los elementos de la etiqueta no se alterarán ni separarán.

## 8. Etiqueta FSC QR

- 8.1. La Organización debería utilizar la etiqueta FSC QR en las siguientes variaciones de color:

Verde  
Negativo

Verde  
Positivo

Blanco y negro  
Negativo

Blanco y negro  
Positivo



- 8.2. La Organización podría utilizar la etiqueta FSC QR en formato vertical u horizontal.
- 8.3. La Organización deberá utilizar la etiqueta FSC QR en un tamaño que garantice su legibilidad por parte de los dispositivos de escaneo. El tamaño mínimo de la etiqueta QR FSC será:
- en formato vertical: 12 mm de ancho;
  - en formato horizontal: 15 mm de altura.
- 8.4. La Organización no deberá utilizar la etiqueta FSC QR sobre un fondo o superficie que impida su legibilidad por parte de un dispositivo de escaneo.
- 8.5. La Organización deberá colocar la etiqueta FSC QR en áreas planas que garanticen su legibilidad por parte de los dispositivos de escaneo.
- 8.6. La Organización deberá garantizar que haya suficiente espacio libre alrededor de la etiqueta FSC QR con respecto a cualquier otro elemento del mismo diseño, a fin de garantizar que siga siendo legible para los dispositivos de escaneo.

- 8.7. La Organización podría utilizar un borde alrededor de la etiqueta QR FSC. Cuando no se utilice un borde, los elementos de la etiqueta no se alterarán ni separarán.
- 8.8. La Organización podría añadir declaraciones promocionales adicionales junto a la etiqueta FSC QR, como «Escanee este código para obtener más información sobre nuestro [producto] certificado FSC».

# **PARTE 5: RESTRICCIONES Y LIMITACIONES EN EL USO DE LA MARCA**

## **9. Restricciones en el uso de las marcas FSC**

- 9.1. La Organización no deberá utilizar las marcas FSC:
- a) De manera que dé a entender que FSC respalda, participa o es responsable de las actividades realizadas por la Organización, fuera del ámbito de la certificación;
  - b) De manera que pueda causar confusión, malinterpretación o pérdida de credibilidad al sistema de certificación FSC;
  - c) Para promover aspectos de la calidad del producto no cubiertos por la certificación FSC;
  - d) En marcas de productos, nombres de empresas o nombres de dominio de sitios web;
  - e) Como verbos;
  - f) Como parte de los eslóganes propios de la Organización;
  - g) Como nombres de cuentas en redes sociales;
  - h) De forma que dé a entender que el FSC es el fabricante o distribuidor de un producto.
- 9.2. La Organización no deberá sustituir el nombre «Forest Stewardship Council» por una traducción. Se puede incluir una traducción entre paréntesis después del nombre:
- Forest Stewardship Council™ (traducción).
- 9.3. La Organización no deberá utilizar el logotipo de FSC para promocionar material controlado o madera controlada.
- 9.4. La Organización no deberá utilizar las marcas FSC sobre los productos sin que la etiqueta de FSC esté presente sobre el producto o sobre su embalaje.
- 9.5. La Organización no deberá utilizar marcas de otros sistemas de certificación forestal junto con las marcas FSC si se presentan de una manera que:
- a) suponga una desventaja para FSC en cuanto a tamaño o ubicación frente a las marcas de otros esquemas de certificación forestal;
  - b) Dé a entender que FSC respalda, aprueba o está afiliado formalmente a otros sistemas de certificación forestal;
  - c) Dé a entender que otros sistemas de certificación forestal cumplen los mismos estándares y requisitos que los de FSC.
- 9.6. La Organización no deberá:
- a) Cambiar las proporciones de ningún diseño;
  - b) Cambiar o añadir contenido a ningún diseño más allá de los elementos especificados;
  - c) Hacer que el FSC parezca formar parte de otra información, como afirmaciones medioambientales que no son relevantes para la certificación FSC.
  - d) Cambiar la forma del borde o el fondo de la etiqueta FSC o la etiqueta FSC QR;
  - e) Combinar ninguna marca o diseño del FSC con ninguna otra marca de forma que se sugiera una asociación.

- f) Superponer elementos gráficos o textuales adyacentes alrededor de la etiqueta FSC o el logotipo FSC (véase la cláusula 7.7 );
  - g) Colocar la etiqueta FSC u otros diseños sobre un fondo que interfiera con la legibilidad de los elementos obligatorios.
  - h) Colocar cualquier marca FSC de forma que induzca a error sobre a qué se refiere dicha marca.

## **La Organización no deberá:**



## **Anexo 1. Sistema de gestión del uso de marcas**

1. La Organización podría implementar un sistema de gestión del uso de marcas que incluya todas las condiciones especificadas en este Anexo.
  2. La Organización deberá obtener la aprobación de su organismo de certificación para el sistema de gestión del uso de marcas antes de que la Organización pueda comenzar a utilizarlo, demostrando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 3 del presente Anexo.
- NOTA: La implementación de un sistema de gestión del uso de marcas no exime al organismo de certificación de su responsabilidad de verificar el uso correcto de las marcas FSC. La Organización podría seguir solicitando orientación o aprobación a su organismo de certificación en casos complejos o poco claros.
3. La Organización deberá implementar y mantener un sistema de gestión del uso de marcas adecuado a su tamaño y complejidad, que incluirá lo siguiente:
    - a) nombrar al menos a un representante de la gestión que tenga la responsabilidad y la autoridad generales para garantizar el cumplimiento por parte de la Organización de todos los requisitos aplicables en materia de marcas;
    - b) implementar y mantener procedimientos documentados actualizados que cubran el control de las marcas dentro de la Organización;
    - c) definir el personal responsable de la implementación de cada procedimiento;
    - d) entrenar al personal definido en la versión actualizada de los procedimientos de la Organización para garantizar su competencia en la implementación del sistema de gestión del uso de marcas;
    - e) definir al menos un controlador de marcas designado que actúe como aprobador interno del uso de las marcas FSC;
    - f) asegurarse de que el controlador de marcas designado haya completado con éxito el curso en línea «Curso de formación sobre marcas del FSC para titulares de certificado» (disponible en [etraining.fsc.org](http://etraining.fsc.org)). Si el controlador de marcas designado no domina ninguno de los idiomas en los que está disponible el curso en línea del FSC, puede completar un curso similar sobre el uso de la marca del FSC, que incluya al menos el mismo contenido, y un examen o certificado que acredite su finalización.
    - g) mantener registros completos y actualizados de las aprobaciones de marcas, que se conservarán durante un período mínimo de cinco años.
  4. La Organización deberá cesar el uso del sistema de gestión de marcas si demuestra un fallo sistemático en el control del uso de la marca FSC, como se evidencia de las no conformidades relacionadas con el uso de la marca emitidas por su organismo de certificación durante las auditorías o basadas en los resultados de una auditoría interna.
  5. La Organización podría suspender voluntariamente su sistema de gestión del uso de marcas notificándolo a su organismo de certificación. La Organización informará a su organismo de certificación antes de la fecha de cese e indicará la duración de la suspensión (temporal o permanente). Durante la suspensión del sistema de gestión del uso de marcas, la Organización deberá presentar todos los nuevos usos previstos de las marcas FSC a su organismo de certificación.
  6. La Organización podría reanudar el uso del sistema de gestión del uso de marcas tras una suspensión, previa aprobación de su organismo de certificación y proporcionando información adicional, según el tipo de suspensión, tal y como se define a continuación:

- a) En caso de suspensión por parte del organismo de certificación tras los resultados de la auditoría, la Organización deberá demostrar la aplicación de medidas correctivas y proporcionar una muestra del uso correcto de las marcas FSC antes de reanudar su uso.
- b) En caso de suspensión voluntaria, la Organización podría reanudar el uso del sistema de gestión del uso de la marca comercial tras presentar pruebas de conformidad con los requisitos establecidos en la cláusula 3 del presente Anexo.

## Anexo 2. Requisitos adicionales para los titulares de certificado de grupo y sitios múltiples

1. La entidad del grupo (o el gerente, la oficina central, el sitio) se asegurará de que todos los usos de las marcas del FSC por parte de la entidad del grupo o de sus miembros individuales sean aprobados por el organismo de certificación antes de su uso, o de que el grupo y sus miembros cuenten con un sistema de gestión del uso de marcas aprobado.
2. La Organización puede acordar con su organismo de certificación el método de presentación más adecuado para las solicitudes de aprobación de marcas.

### Guía informativa sobre el sistema de gestión del uso de marcas para titulares de certificado de grupo y sitios múltiples

Todos los requisitos del sistema de gestión del uso de marcas registradas del Anexo 1 se aplican a los titulares de certificado de grupo y sitios múltiples. El gestor de certificado puede designar las funciones de representante de la gestión y controlador(es) de marcas en el sistema de gestión del uso de marcas en función del tamaño y la complejidad de la Organización. Las posibles configuraciones incluyen, entre otras, las siguientes:

- El gestor de certificado actúa como representante de la gestión y como controlador de marcas, aprobando el uso de marcas para todos los miembros del grupo.
- El gestor de certificado actúa como representante de la gestión, mientras que los controladores de marcas se nombran a nivel de los miembros.
- El gestor de certificado actúa como representante de gestión y controlador de marcas para los miembros que no tienen uno asignado; sin embargo, se pueden asignar controladores de marcas a miembros individuales.
- Se nombra a un representante de la gestión independientemente del gestor de certificado, con varios controladores de marcas asignados a nivel de los miembros del grupo.

3. La entidad del grupo (o el administrador, o la oficina central) deberá garantizar que los miembros del grupo mantengan registros de las aprobaciones de uso de la marca.
4. La entidad del grupo (o el gestor, o la oficina central) podría crear materiales promocionales para sus miembros o sitios que reconozcan su condición de parte de una certificación de grupo o sitios múltiples.

NOTA: La definición de entidad del grupo, administrador del grupo, oficina central, miembros del grupo y sitios se puede encontrar en [<FSC-STD-30-005 Grupos de manejo forestal>](#) y [<FSC-STD-40-003 Certificación de Cadena de Custodia de Sitios Múltiples>](#).

## Anexo 3. Requisitos adicionales para la certificación de proyectos FSC

1. La Organización podría promocionar su proyecto certificado por el FSC y su condición de titular de un certificado FSC con las marcas FSC.
  2. La Organización podría utilizar las marcas del FSC para promocionar la certificación de su proyecto en materiales promocionales.
- NOTA: Además de sitios web, catálogos, etc., los materiales promocionales también incluyen aquí la promoción in situ, la señalización y los andamios o expositores similares.
3. La Organización deberá incluir los siguientes elementos cuando realice promociones con las marcas registradas del FSC:
    - a) Al menos una de las marcas del FSC: el nombre «Forest Stewardship Council», las iniciales «FSC» o el logotipo del FSC, véase la cláusula 1.1.
    - b) Código de licencia FSC
    - c) Declaración promocional

NOTA: Las declaraciones promocionales están disponibles en [<FSC-STD-50-001a Declaraciones promocionales para titulares de certificado>](#).

### Restricciones

4. La Organización no deberá utilizar las marcas FSC para promocionar a ninguna otra parte (por ejemplo, miembros del proyecto) involucrada en el proyecto.
- NOTA: La definición de miembro del proyecto se encuentra en [<FSC-STD-40-006 Estándar FSC para la certificación de proyectos>](#).
5. La Organización que posea una certificación de proyecto única no deberá promocionar el proyecto certificado por el FSC antes de su finalización.
  6. La Organización no deberá promocionar proyectos certificados FSC con marcas FSC tras la finalización de la certificación del proyecto de conformidad con la [<FSC-STD-40-006 Estándar FSC para la certificación de proyectos>](#), o la venta del proyecto. La Organización podrá ponerse en contacto con un proveedor de servicios de marcas FSC para obtener una licencia promocional que le permita seguir haciendo uso promocional de las marcas del FSC una vez finalizada la certificación del proyecto.
  7. La Organización podría utilizar el logotipo FSC, el nombre «Forest Stewardship Council» o las iniciales del FSC para indicar porcentajes solo si el porcentaje es del 50 % o superior, de conformidad con el [<FSC-STD-40-006 Estándar FSC para la certificación de proyectos>](#). Los porcentajes inferiores al 50 % podrían promocionarse con referencias textuales al FSC y al Forest Stewardship Council.
  8. La Organización no deberá aplicar las etiquetas FSC en los productos de los proyectos certificados FSC.



**FSC International**

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

**Teléfono:** +49 -(0)228 -36766 -0

**Correo electrónico:** [trademark@fsc.org](mailto:trademark@fsc.org)